



ORDENANZA

VISTO: El "Convenio de Adhesión al "Plan Argentina Hace" para la Ejecución del Proyecto "PAVIMENTO DE HORMIGON URBANO" Municipalidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba", celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el Municipio de Cruz Alta, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación tiene entre sus competencias ejecutar los planes, programas y proyectos de área de sus competencias elaborados conforme las directivas que le imparta el Poder Ejecutivo Nacional.

Que el citado Ministerio viene desplegando acciones tendientes a contribuir en el desarrollo de la obra pública, tanto a nivel Nacional, Provincial, como Municipal.

Que en este contexto, se ha creado el "PLAN ARGENTINA HACE", que tiene por objeto contribuir al financiamiento de proyectos que importen la formación, elaboración, reactivación, continuación y ejecución de obras públicas de carácter local, para provincias y/o municipios que lo requieran.

Que esta Municipalidad de Cruz Alta adhirió al mencionado Plan, detallando los proyectos que requiere ejecutar, a través de la asistencia financiera de parte del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Que mediante la firma del convenio se acuerda una asistencia financiera a esta Municipalidad de Cruz Alta, con la finalidad de ejecutar el proyecto "Convenio de Adhesión al "Plan Argentina Hace" para la Ejecución del Proyecto "PAVIMENTO DE HORMIGON URBANO" Municipalidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba" conforme a documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas que se encuentran ingresadas en la Plataforma del Sistema de Gestión de Obras (SGO).

Que la firma del convenio y su consecuente ejecución, permitirá llevar adelante acciones que traerán beneficios a toda la comunidad, por lo que es presentado ante este Concejo Deliberante para su ratificación.



POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA

SANCIONA CON FUERZA DE


ORDENANZA N° 1210/2023

ARTICULO 1°: RATIFÍQUESE Y CONVALÍDESE todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto al "Convenio de Adhesión al "Plan Argentina Hace" para la Ejecución del Proyecto "PAVIMENTO DE HORMIGON URBANO" Municipalidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba", celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el Municipio de Cruz Alta, Provincia de Córdoba.


ARTICULO 2°: AUTORÍZASE al D.E.M. a efectuar las adecuaciones presupuestarias del Presupuesto General de la Administración Municipal vigente, a los fines del cumplimiento de la presente norma.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.


LILIANA I. GERBAUDO
SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA




ZULMA Y. FERREYRA
Presidente H.C.D.
Hacemos por Córdoba
Municipalidad de Cruz Alta